05/02/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Condenada una enfermera por acceder al historial médico de un familiar

El Tribunal Supremo, en una reciente sentencia, ha condenado a una enfermera a 2 años de prisión y 4 de inhabilitación por acceder a los historiales clínicos del padre de los menores con el que vivían y que eran médicos anestesistas, para comprobar si tenían problemas de adicciones.

La propia resolución recurrida es la que narra que la acusada actuaba movida por un estado obsesivo que ha terminado afectando a su conducta, desconectándola de los parámetros de la normalidad, funcionando como tal la creencia de la que las adicciones del padre de su nieto y las que también atribuía a su pareja, como explicó en el plenario, iban a suponer un peligro inminente y constante para sus nietos, temiendo por la seguridad de éstos ante comportamientos desajustados que pudieran protagonizar aquéllos.

Respecto a la atenuante de reparación de daño, aunque ciertamente no es lo mismo la reparación del daño que la consignación del dinero objeto de la indemnización, consecuencia de la fianza exigida y con c

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |